



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 05 - 2011-A/MDA.
Ancón, 04 de enero del 2011

VISTO:

Memorandum N°01-2010, de fecha 27 de diciembre del 2010, emitido por el Ejecutor Coactivo, el Informe N° 806-2010-SGP/MDA, de fecha 28 de diciembre del 2010, emitido por el Subgerente de Logística y Personal, el proveído N° 526 -2010-GM. de fecha 30 de diciembre 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 203-2010-MDA, se aprobó la Renovación del Contrato por Servicios Personales a plazo determinado celebrado con la Srta. Mayra Sheyla Nontol Rojas para que se desempeñe en el cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, habiéndose visto por conveniente y dada la necesidad institucional existente, se procedió a la Renovación del contrato antes indicado, en los términos en el expuesto y que requieren ser aprobados;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los términos del Contrato de Renovación por Servicios Personales a Plazo Determinado celebrado con la Srta. Mayra Sheyla Nontol Rojas, para que se desempeñe en el cargo de Auxiliar Coactivo en la Sub-Gerencia de Ejecución Coactiva, con el nivel remunerativo correspondiente al cargo. El mencionado contrato tendrá vigencia del 01 de enero del 2011, hasta el 31 de diciembre del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Ancón

.....
D^{CA}. GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital de Ancón

.....
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE